

Contra esta resolución, quien tenga un o interés o derecho legítimo puede interponer recurso de alzada ante el director general de Sostenibilidad de la Costa y el Mar en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 2 de mayo de 2008.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.
08/6650

7.5 VARIOS

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 52/2008, de 15 de mayo por el que se aprueba la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma Cantabria de dos camiones propiedad del Estado (Ministerio de Medio Ambiente).

Visto el expediente incoado para la aceptación de la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de dos camiones propiedad del Estado (Ministerio de Medio Ambiente), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, y de lo informado por la Dirección General del Servicio Jurídico, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 mayo 2008.

DISPONGO

Primero.- Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de dos vehículos (camiones) matrículas MOP 20899 y MOP 20898, ofrecidos por Estado (Ministerio de Medio Ambiente).

Segundo.- Por la Consejería de Medio Ambiente se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción de los vehículos cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 15 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Ángel Agudo San Emeterio

08/6974

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Citación para notificación de resolución

Citación de trámite de audiencia.

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada, doña Yolanda García Zorrilla, cuyo DNI se desconoce, que en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales, sita en calle Canalejas 42, de Santander se encuentra citación para trámite de audiencia, no procediendo

la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar, pudiendo optar ésta por su realización presencial o mediante la presentación de alegaciones y documentación pertinente.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparencia o presentación de alegaciones deben producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 5 de mayo de 2008.—La directora general de Servicios Sociales, María Luisa Real González.
08/6870

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Citación para notificación de resolución

Citación de trámite de audiencia.

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado, don Mohamed Benrhazal con NIF X5721023-A, que en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales, sita en calle Canalejas 42, de Santander, se encuentra citación para trámite de audiencia, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar, pudiendo optar ésta por su realización presencial o mediante la presentación de alegaciones y documentación pertinente.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparencia o presentación de alegaciones deben producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 5 de mayo de 2008.—La directora general de Servicios Sociales, María Luisa Real González.
08/6872

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Citación para notificación de resolución

Citación de trámite de audiencia.

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada, doña Agar Salcedo Amparán, cuyo DNI se desconoce, que en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales, sita en calle Canalejas 42, de Santander se encuentra citación para trámite de audiencia, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar, pudiendo optar ésta por su realización presencial o mediante la presentación de alegaciones y documentación pertinente.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparencia o presentación de alegaciones deben producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 5 de mayo de 2008.—La directora general de Servicios Sociales, María Luisa Real González.
08/6874